

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA

Edgar Daniel Hernández César
PRESIDENTE

Ariadna Velázquez Ayala
SECRETARIA

María del Socorro López Coyuca
VOCAL

Javier Velasco Salinas
VOCAL

Francisco Pablo Escamilla Báez
VOCAL

Maricela Romero Carrillo
VOCAL

Edgar Rubén Rodríguez Nolasco
INVITADO PERMANENTE

José Pedro Chávez Muñoz
INVITADO ESPECIAL

Conjunto SEDAGRO,
Rancho San Lorenzo s/n,
C.P. 52140, San Lorenzo Coacalco,
Metepec, Estado de México.

CÓDIGO DE ÉTICA: TOMA DE DECISIONES Y CONDUCTAS ÓPTIMAS ESPERADAS DEL SERVICIO PÚBLICO

El objetivo del Código de Conducta es inducir una actuación ejemplar de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, en función de los principios y valores debidos y correctos, de manera que en el ejercicio cotidiano de las funciones individuales, así como del involucramiento de todo el personal, la toma de decisiones se lleve a cabo desde un punto de vista ético que promueva la dignidad de las personas, el combate a la corrupción, el compromiso con la ciudadanía y el cumplimiento cabal de las leyes y normas que rigen nuestro desempeño.

El personal adscrito al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, en el ámbito de sus funciones, deberán incorporar las reglas de integridad de actuación pública, información pública, contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno. Así como adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión y comunicación del Código de Ética.



REGLAS DE INTEGRIDAD RECTORAS DEL SERVICIO PÚBLICO

Actuación pública

Las personas servidoras públicas del IEECC, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y siempre orientada al interés público

Información pública

Las personas servidoras públicas del IEECC, se conducen con profesionalismo, responsabilidad y protección con la información, evitando ocultar o simular información que propicie irregularidades en los resultados, conforme al principio de transparencia, resguardando la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales

Contrataciones públicas

Las personas servidoras públicas del IEECC que, directa o indirectamente participen en contrataciones públicas se conducirán con honradez, transparencia, imparcialidad, legalidad y objetividad.

Programas gubernamentales

Las personas servidoras públicas del IEECC que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, realizan acciones de control y evaluación, relacionadas al otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, se sujetan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad y transparencia.

Trámites y servicios

Las personas servidoras públicas del IEECC que, participen en la prestación de trámites y otorgamiento de servicios, atenderán a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Recursos humanos

Las personas servidoras públicas del IEECC que, participen en procedimientos de recursos humanos o que desempeñen un empleo, cargo, comisión, deberán apegarse a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Administración de bienes muebles e inmuebles

La persona servidora pública del IEECC que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en procedimientos de asignación, uso, transferencia, enajenación, baja o destrucción de bienes muebles o inmuebles, los administrará con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Procesos de evaluación

La persona servidora pública del IEECC que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en procesos de evaluación, se apegará en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Control interno

Las personas servidoras públicas del IEECC, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, que participen en procesos en materia de control interno, deberá generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad.

Procedimiento administrativo

Las personas servidoras públicas del IEECC, que participen en la investigación, procedimiento de responsabilidad administrativa y en las actividades inherentes al área a la que estén adscritos, actuarán promoviendo una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales de cada procedimiento, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material, presunción de inocencia, exhaustividad, respeto a los derechos humanos y debido proceso

Desempeño permanente con integridad

Las personas servidoras públicas del IEECC, se conducirán con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e Integridad.

Cooperación con la integridad

Las personas servidoras públicas del IEECC, cooperarán con el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores que rigen la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Comportamiento digno

Las personas servidoras públicas del IEECC, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación.

